

La infiltración del PP en el Tribunal de Madrid ofrece a Elpidio Silva otro recusable



06/05/2014 00:01

JULIA PÉREZ

El posible tribunal que juzgue a Elpidio José Silva por el 'caso Blesa' se acerca a un camino sin salida. El juez juzgado ha conseguido ya apartar a tres magistrados. La última fue ayer María Tardón, retirada del caso cuando ya había arrancado la vista oral. Al conocer esta decisión, el propio presidente de que le juzgaba, Arturo Beltrán, también pidió ayer ser retirado. Y el tercer miembro del tribunal, Eduardo Urbano, será recusado por Silva de permanecer en el tribunal, ya que ya ha conocido el asunto, según fuentes de la defensa.

Por lo tanto, hay que designar a tres nuevos magistrados para formar otro tribunal de la Sala de lo Civil y Penal del TSJ de Madrid que juzgue a Silva. Pero se presenta difícil. Todos los miembros de esta Sala ya han sido apartados, y el nuevo magistrado que la integrará es también susceptible de ser recusado.

Es el sexto recusable en ciernes: el catedrático Jesús María Santos Vijande, nombrado el pasado 24 de abril por el Consejo General del Poder Judicial como nuevo magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Fue nombrado en sustitución del magistrado Antonio Pedreira, instructor del caso Gürtel y quien atraviesa por una larga enfermedad.

Santos Vijande fue elegido por el parlamento autónomo a propuesta tan sólo del PP de Madrid. Este es un motivo claro de recusación por sí sólo, a la vista del auto dictado ayer por el TSJ de Madrid al apartar a la jueza María Tardón del tribunal que juzga a Elpidio José Silva.

Este auto sostiene que, aún no habiendo motivo para la recusación, se aparta del caso a Tardón con el fin de preservar la imagen de la Justicia y la confianza que los tribunales deben inspirar a los ciudadanos'. **Además, Santos Vijande mantiene relación fluida con el presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, lo cual representaría otro motivo claro de recusación.**

Elpidio José Silva es experto en Procesal y demuestra en sus movimientos que domina la materia. Con su particular sudoku, está diseñando un camino para no ser juzgado o para dilatar en el tiempo su juicio. De entrada, ya ha conseguido que no haya vista oral hasta que se celebren las elecciones europeas de mayo a las que se presentó como candidato una vez convocada la vista oral. Esa es su apuesta principal, convencido de que saldrá elegido europarlamentario y que su caso pasaría a ser juzgado por el Tribunal Supremo.

Silva está convencido que saldrá elegido europarlamentario y le juzgará el Supremo

En el TSJ de Madrid, Silva está creando una situación compleja. La ley establece que un juez de instrucción como es él sea juzgado por la Sala de lo Civil y Penal del TSJ de la autonomía, cuando en el ejercicio de sus funciones cometa un posible delito como es el caso de la prevaricación continuada contra Miguel Blesa, a quien encarceló dos veces. Y el tribunal no lo puede formar cualquiera: tiene que estar integrado por jueces de más categoría profesional que Silva; esto es, por jueces que formen parte de órganos colegiados.

La Sala de lo Civil y Penal del TSJ de Madrid está formado por el presidente, Francisco Javier Vieira, y la magistrada Susana Polo, ambos recusados, así como por Antonio Pedreira, de baja por enfermedad y sustituido por Jesús Gavilán, quien fue instructor de la querrela planteada por la Fiscalía que ha sentado en el banquillo a Elpidio José Silva, por lo que tampoco puede intervenir.

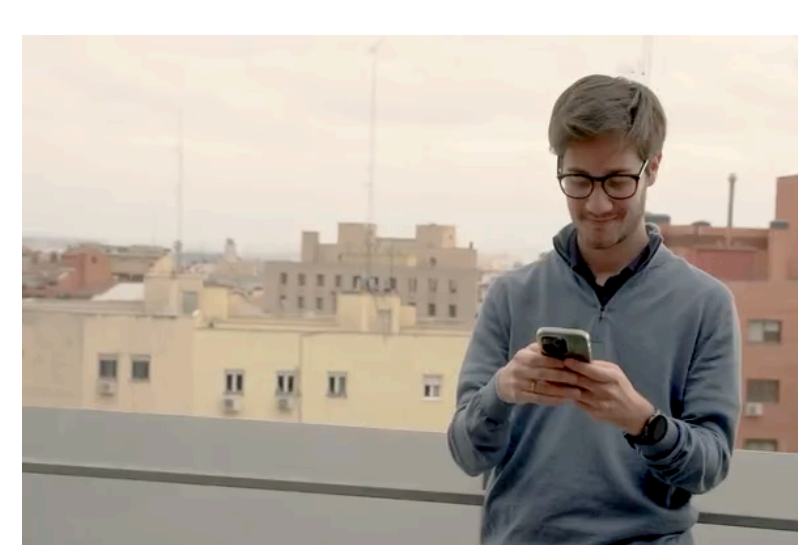
Ahora llega a este cargo **Jesús María Santos Vijande**, pero todo apunta a que no podrá formar parte del tribunal a la vista de sus relaciones con el PP.

No hay más magistrados en esta Sala. El Tribunal tiene un sistema de sustitución, que se define a comienzos de año y que está basado en magistrados voluntarios. De esta lista salió el tribunal que sólo celebró tres sesiones del juicio a Silva: Beltrán -que ha solicitado ser apartado-, Tardón -apartada, y recusada por haber formado parte de la Asamblea de Caja Madrid cuando esta entidad la presidía Blesa- y Urbano, que será recusado por la defensa.

En caso de no salir elegido europarlamentario, Silva insistirá en buscar la nulidad de todo lo practicado hasta ahora. Ya ha renunciado a su aforamiento, por lo que defiende que el tribunal que le debe juzgar es un tribunal ordinario. En su caso sería la Audiencia Provincial de Madrid, porque afronta hasta 40 años de inhabilitación.

Pero Arturo Beltrán le dejó bien claro en la vista oral suspensa que no se trata de un privilegio, sino que es aforado porque los presuntos delitos los cometió en su condición de juez. Una situación administrativa a la que no puede renunciar.

Elpidio José Silva ha avanzado en su entorno que si se forma tribunal en el TSJ de Madrid 'les machaco'... Procesalmente hablando.



Idealista te da el precio de tu casa. Fácil y rápido.

Idealista



¿Te ha resultado interesante esta noticia?

Sí

No